



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Biblioteca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
Santa Nonia, 5
León
(3) Imprenta Provincial. Ciudad infantil San Cayetano. —
Teléfono 3263.

— Excm. Diputación (Fondos). Telf. 233500.
Imprenta Provincial. Ciudad infantil San Cayetano. —
Teléfono 3263.

MARTES, 8 DE JUNIO DE 1982
NÚM. 129

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LA BAÑEZA
C/. Cebrones del Río
EDICTO

Don Santiago Asensio Santos, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es Titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición en el plazo de quince días con carácter previo y facultativo ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de

no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

VALORES EN RECIBO

DEUDORES	Importe principal
<i>Municipio: Alija del Infantado</i>	
Ejercicios: 1977-78 79-80 81	
Concepto: Rústica	
Ezequiel Esteban Barrero	3.406
Jacinto Hidalgo Mielgo	3.860
Santos López Martínez	1.028
Maximino Martínez Martine	2.506
Everilda Martínez Pérez	2.094
Julia Martínez Pérez	1.324
Faustino Molero Huerga	1.292
Adela Osorio Casado	2.608
Ejercicios: 1980 1981	
Concepto: Urbana	
Eladio Alija Lera	251
Francisco Casado Casado	348
J. Antonio Crespo	106
Hermosinda Ferrero Crespo	8.660
Concepto: Varios Capítulo III	
Antonio Ramos	250
<i>Municipio: Cebrones Río</i>	
Ejercicios: 1979 80-81	
Concepto: Rústica	
Francisca López Rubio	2.094

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
Urbana 1980 1981		Ejercicios: 1977 a 1981		<i>Municipio: Soto de la Vega</i>	
Baudilio Fernández Pérez	299	Concepto: Urbana		Ejercicios: 1977-78-79-80	
Cándido Santos Martínez	574	Antonio Berjón Franco	120	Concepto: Industrial L. F.	
<i>Municipio: Laguna Dalga</i>		Modesto Fuente Berjón	257	Angel Salsón Vara	200.813
Ejercicio: 1979-80-81		Ger González Villadangos	723	La Bañeza 20 de mayo de 1982.—El	
Concepto: Rústica		Genaro Guerra Callejo	413	Recaudador, Santiago Asensio Santos.	
Cilinia Alonso Amez	2.076	Florinda Jáñez Pérez	101	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	
<i>Municipio: Pobladura P. García</i>		Martín Juan Martínez	946	Villán Cantero.	3016
Ejercicios: 1980-1981		Narciso Natal Rubio	200		
Concepto: Rústica		Vicente Rubio Rubio	477		
Belarmino Lozano Casado	3.352	<i>Municipio: Zotes Páramo</i>		Dirección Provincial del Ministerio	
Hermógenes Lozano Casado	1.157	Ejercicios: 1976 a 1981		de Industria y Energía de León	
Concepto: Urbana		Concepto: Rústica		SECCION DE MINAS	
Marino Ugidos Lozano y 6	96	Adolfo Casado González y 2Hm.	527	/ms. Expte.: 10.601 y otros.	
Concepto: Industrial L. F.		Valerio Casado González	1.426	La Dirección Provincial del Minis-	
Anselmo Pérez Domínguez	731	Felicía Gallego del Canto	1.904	terio de Industria y Energía de León	
<i>Municipio: Soto de la Vega</i>		Paulino Manceño Colinas	3.460	hace saber que, en cumplimiento de lo	
Ejercicios: 1979-80-81		Rafael Trapote Trapote	1.670	dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley	
Concepto: Rústica		Francisco Paz Galván	960	de Procedimiento Administrativo de 17	
Eumenio Alonso González	1.317	Ejercicios: 1980-81		de julio de 1958, se pone en conoci-	
José Fernández Fernández	1.989	Concepto: Urbana		miento de los herederos de D. Herminio	
Rosa Fernández Rguez.	1.056	Heliodo Cantón Sarmiento	261	Rodríguez García, lo siguiente:	
José Martínez Mtez.	128	Valerio Casado González	637	Vistos los expedientes de las conce-	
Gaudencio Muñoz Blanco	424	Eutimio Casado Grande	98	siones de explotación para mineral de	
Francisco Pérez Rguez.	634	Aurora Fernández Alonso	575	carbón, denominadas "Segunda Eula-	
César Soanez Pérez	2.888	Lucío Fernández Fdez.	231	lia" n.º 9.986, "Demasia a Ampl. a	
José Eoanez Pérez	1.268	Felicísimo Trapote Grande	1.655	Eulalia" n.º 10.361, "Demasia a José"	
Concepto: Urbana				n.º 10.362, "Demasia a Ampl. a Eula-	
Ejercicios: 1977 a 81				lia y 2.ª Eulalia" n.º 10.598 y "Angeles	
Gonzalo Pérez Fernández	388	PUBLICACIONES DE DEUDORES		Tercera" n.º 10.601, sitas en el término	
Miguel Santos Sevilla	258	DESCONOCIDOS		municipal de Torre del Bierzo de esta	
Juan Villoria Pérez M4	750	<i>Municipio: Roperuelos Páramo</i>		provincia, cuyo titular es D. Herminio	
Concepto: Industrial		Ejercicios: 1977-78-79-80-81		Rodríguez García.	
Ejercicio: 1980		Concepto: Rústica		Vistos los artículos 70 y 71 de la Ley	
José González Suárez	53	Francisco Alonso Alonso	3.130	de Minas de 21 de julio de 1973 y el	
<i>Municipio: Urdiales Páramo</i>		Manuel López Fuente	720	93 de su Reglamento General.	
Ejercicios: 1980 1981		Everilda Martínez Pérez	2.988	Habiéndose comprobado por el per-	
Concepto: Urbana		Petronila Martínez Pérez	1.938	sonal adscrito a la Sección de Minas	
Margarita Castellanos Fco.	242	Obdulia Ramos Gutiérrez	3.300	de esta Dirección Provincial, que se	
Francisco Crancisco Cllnos	3.636	Ejercicios: 1980 81		encuentran paralizadas las labores de	
García Rguez HM S.A. y 1	19.846	Concepto: Urbana		explotación de las citadas concesiones	
Florin González Aparicio	720	Tomasa Trapote Ramón	269	mineras sin la previa autorización de	
Virg González Castellanos	264	<i>Municipio: S. Cristóbal Polantera</i>		esta Dirección Provincial o la Dirección	
Manuel González Filgeira	1.598	Ejercicios: 1976 a 1981		General de Minas, se le requiere para	
Ismael Méndez Ugidos	122	Concepto: Rústica		que en el plazo de seis meses, contados	
Lauren Quintanilla Ramos	392	Lorenzo Cabero López	1.427	a partir de la presente notificación, re-	
Juan Sarmiento Rguez	5.513	Estanislao Chamorro	765	nude los trabajos o justifique la para-	
<i>Municipio: Villazala Páramo</i>		Celedonia Elegido	4.680	lización de los mismos.	
Ejercicios: 1976 a 1981		Josefa Elegido Cabero	1.360	Se le recuerda asimismo que, si en	
Concepto: Rústica		Concepción Fernández Fdez.	262	el mencionado plazo no cumpliera con	
Bonifacio Alonso Sevilla	3.180	José Fernández Fernández	1.704	este requerimiento, se procederá a ini-	
Luis Domínguez Baeza	428	Gloria Fernández. Fdez Núñez	766	ciar el expediente de caducidad de las	
Alvaro Fuente Castrillo	1.495	Pilar Fdez. Fdez. Núñez	1.528	concesiones ya citadas, en cumplimen-	
Maximina Juan Franco	420	Ignacio Fuertes Martínez	654	to de lo dispuesto en el artículo 109,	
Isidora Juan Martínez	1.992	Iglesia Posadilla Vega	2.136	apartado g) del Reglamento General	
Vicente Juan Ordás	3.798	Rafael Martínez HM	1.216	para el Régimen de la Minería de 25	
Lorenzo Martínez Juan	214	Tomás Vega Morán	2.740	de agosto de 1978.	
Emiliano Ordóñez González	735	<i>Municipio: La Bañeza</i>		Para que sirva de notificación en for-	
María Ordóñez Rubio	1.528	Ejercicio: 1980		ma a los herederos de D. Herminio Ro-	
José Rubio Juan	602	Concepto: Industrial L. F.		dríguez García, mediante su exposición	
		Leopoldo Chamorro Jáñez	2.012	en el tablón de edictos del Ayuntamien-	
				to de Torre del Bierzo (León) y para	
				su publicación en el BOLETIN OFICIAL	
				de la provincia.	
				León, 26 de mayo de 1982.—El Di-	
				rector Provincial, Miguel Casanueva	
				Viedma.	
				3119	Núm. 2398.—1.740 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León
SECCION DE MINAS

Expropiación Forzosa de Urgencia

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento de la misma de 26 de abril de 1957, como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de ocupación de las parcelas núms. 1563 y 1647 del polígono 13 del término de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda (León), afectadas por la expropiación solicitada por la entidad Hulleras del Cea, S. A. para la explotación a cielo abierto de la mina de carbón Mejores Amigos, cuyo proyecto fue aprobado por esta Dirección Provincial en resolución del 24 de febrero de 1982, se abre información pública por el plazo de quince días, al objeto de que los afectados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, con domicilio en calle Santa Ana, 37. — León.

Entidad Peticionaria: Hulleras del Cea, S. A.
Domicilio: C/. Polvorinos, s/n.
PUENTE ALMUHEY (León)

Núm. del polígono	Núm. de la parcela	Clase de cultivo	Superficie M. ²	Propietario	Domicilio	Linderos
13	1.563	Labor de secano 1. ^a	869	D. ^a Secundina de Prado Martínez Representante: D. Salvador Gómez de Prado	Villacorta (León)	N. Hulleras del Cea, S. A. (antes Pedro Pablos) E. Hulleras del Cea, S. A. (antes Juan Gómez García) S. y Oeste, Hulleras del Cea, S. A. (antes Jovita García)
13	1.647	Prado de secano 2. ^a	543	D. Pedro Pablos Fernández Representante: D. Francisco González Martín	Villacorta (León)	N. Hulleras del Cea, S. A. E. Hulleras del Cea, S. A. (antes Félix de Prado Martínez) S. Hulleras del Cea, S. A. (antes Petronila Gómez) O. Hulleras del Cea, S. A. (antes Jovita García)

León, 25 de mayo de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3071

Núm. 2358. — 4.650 ptas.

INSPECCION ADMINISTRACION DE ADUANAS E
IMPUESTOS ESPECIALES
GIJON
EDICTO

Don Manuel Comas Diaz, en funciones de Inspector Administrador de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que por esta Administración se ha incoado a D. Jackson Roberto Eduardo el expediente DFR-63/82, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Mercedes 240-D, matrícula 363-Z-2149, n.º bastidor 115115-12-212684. Por el presente edicto se comunica al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el presente expediente queda puesto de manifiesto para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dado en Gijón a 28 de mayo de 1982. — Manuel Comas Diaz, Inspector Administrador. 3134

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE CELADOR-
CONSERJE DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
MUNICIPAL
BASES

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Conserje de la Biblioteca Pública Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo otro personal de servicios especiales.

Esta plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, coeficiente 1,4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente; siendo obligatoria la residencia constante en la vivienda destinada al efecto.

SEGUNDA. — Características de la plaza. — La jornada de prestación del servicio será la reglamentaria y la distribución horaria será determinada por el órgano competente.

El aspirante que resulte nombrado quedará sometido al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquiera otra ni con otro cargo o empleo remunerado con fondos del Estado, Entidades o Corporaciones Locales de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque

los sueldos tengan carácter de gratificaciones.

TERCERA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Acreditar haber cumplido el servicio militar o estar exento y no pasar de los cuarenta y cinco años.
- c) Carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para la función.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Local o Estatal ni estar inhabilitado para las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de sus funciones.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local) o incompatibilidad (art. 49 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre).
- g) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente legítimamente determinados.

CUARTA.—Presentación de instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En ellas se deberá hacer constar que el aspirante reúne todas las condiciones especificadas en la base tercera así como el compromiso explícito de prestar el preceptivo juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al cargo. Todas las instancias deberán venir necesariamente acompañadas de curriculum vitae donde consten los datos que pueden ser valorados en la fase de concurso, en su caso debidamente documentados.

Los derechos de examen, fijados en dos mil pesetas, serán satisfechos en el acto de presentación de instancias. Si éstas son enviadas por correo, deberán venir inexcusablemente acompañadas del respectivo resguardo de giro postal, debidamente autenticado en las oficinas de correos, de haber sido remitidas las preceptivas dos mil pesetas al Ilustrísimo Ayuntamiento.—Plaza del Ayuntamiento. Ponferrada.—En el reverso del impreso de giro ha de hacerse constar expresamente la leyenda: "Derechos de examen para plaza de Conserje de la Biblioteca Pública Municipal".

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones. En

las mismas condiciones será resuelta y publicada la lista definitiva.

QUINTA.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial de E.G.B.

Un Técnico o experto designado por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera del Subgrupo de Administración Especial designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Juntamente con el titular será designado el respectivo suplente de cada uno de los miembros.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

SEXTA.—Comienzo de la Oposición. El orden de actuación individual (para las pruebas que no puedan realizarse en conjunto) será determinado por sorteo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios para la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

La fecha, hora y lugar de las pruebas se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al menos quince días antes de comenzar el primer ejercicio.

Los opositores serán convocados para ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Desarrollo de la oposición.—La prueba constará necesariamente de dos fases:

A.—Oposición.—Estará integrada por los ejercicios siguientes:

Primero.—a) Dictado. Valorando especialmente la ortografía, claridad y presentación. Tiempo máximo: 15 minutos.

b) Pruebas objetivas. Incluirán contenidos de cultura general y específicamente aspectos relacionados con Ponferrada y El Bierzo. Tiempo máximo: Una hora.

c) Prueba práctica de habilidad, consistente en un sencillo trabajo relacionado con las instalaciones y servicios de la Biblioteca. Tiempo máximo: Media hora.

Segundo.—Ejercicio oral.—Consistirá en la exposición sencilla de un tema de entre dos sacados por suerte de entre los reseñados en el anexo.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Tribunal podrán formular sobre el mismo las preguntas sencillas que estimen pertinentes.

B.—Fase de concurso.—Se valorarán los méritos, debidamente acreditados, en razón de:

- a) Estudios realizados, idiomas, etc.
- b) Experiencia en oficios o profesiones que supongan especial capacitación para el mejor desempeño de la plaza.
- c) Cursos de las mismas características.
- d) Historial profesional.
- e) Entrevista con un experto designado al efecto.

OCTAVA.—Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones de cada una de las dos fases se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA.—Relación de aprobados. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y elevará dicha relación al Alcalde del Ayuntamiento para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11-2 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

DECIMA.—Presentación de documentos.—El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera y que son:

1.^ª—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.^ª—Título de Graduado Escolar o equivalente.

3.^ª—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de la oposición, respecto a la inhabilitación para la función.

4.ª—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.ª—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

UNDECIMA.—Toma de posesión.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

DUODECIMA.—Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1.—La Constitución española de 1978.—Principios Generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados.—El Senado.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—La Organización Territorial Española: Los Entes Autonómicos. La Provincia. El Municipio.

Tema 6.—La Administración Local. El Ayuntamiento; su composición.

Tema 7.—El Alcalde.—Los Concejales.

Tema 8.—Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local.

Tema 9.—Las responsabilidades de los funcionarios de Administración Local. Procedimiento disciplinario.

Tema 10.—Especial mención al Ayuntamiento de Ponferrada: Su composición. El Pleno. La Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas.

Aprobado en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el 18 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

3089 Núm. 2378.—9.240 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del corriente mes, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar en parte, la aportación municipal para la obra de "Urbanización y pavimentación de la Plaza de la Cruz" y la calle "Benavides", en esta localidad, con las siguientes condiciones:

Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Plazo de reintegro: 10 años.

Garantías: El impuesto municipal

de circulación de vehículos, cuotas fijas de la contribución rústica y urbana, cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre.

Hospital de Orbigo a treinta y uno de mayo de 1982.—El Alcalde, José Luis Mayo Blanco.

3213 Núm. 2437.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1982, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial de León, con destino a financiar en parte el estado de ingresos del Presupuesto de Inversiones del año 1982, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de crédito son, en extracto:

Modalidad: Préstamo a largo plazo. Cuantía: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Destino: Financiación de las obras de "Alumbrado público de Palazuelo".

Plazo de amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Anualidad de amortización: 115.258 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: El Impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, la Contribución Territorial Urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En Vegaquemada a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Alcalde-Presidente, Angel Valladares Gómez.

3211 Núm. 2440.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal en sesión del pasado día 27 ha tomado el acuerdo de señalamiento de la aportación y de cuotas de contribuciones especiales en las obras de pavimentación de varias calles en La Virgen del Camino, según las características siguientes:

Calle El Pilar,

Base imponible: 771.460 ptas.

Base de reparto: 389.286 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Calle Travesía El Pilar,

Base imponible: 627.029 ptas.

Base de reparto: 320.642 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Calle Joaquín Malvárez,

Base imponible: 428.802 ptas.

Base de reparto: 226.431 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Calle D. Pablo Díez,

Base imponible: 2.615.163 ptas.

Base de reparto: 1.172.095 pesetas, una vez deducida la aportación municipal.

Calle El Mesón,

Base imponible: 835.660 ptas.

Base de reparto: 417.830 ptas., una vez deducida la aportación municipal.

Módulos de reparto: Los metros lineales de las fachadas y solares que den a las calles beneficiarias de las obras.

El expediente y acuerdo de referencia en unión de los afectados por las referidas obras, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 31 mayo 1982.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

3214 Núm. 2438.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Solicitada licencia por D. Alfredo García Amez, vecino de Villademor de la Vega, para poner al servicio público de viajeros, taxi en la modalidad de «Auto Turismo», el vehículo Renault R-18 GTD, matrícula LE-5051-I, este Ayuntamiento acordó abrir información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes; de no presentarse reclamación alguna en el indicado plazo, dicha licencia quedará concedida.

Villademor de la Vega, 2 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3262 Núm. 2466.—510 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 4.137.238 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.364.985
2. Impuestos indirectos		418.944
3. Tasas y otros ingresos		198.232
4. Transferencias corrientes		1.795.077
5. Ingresos patrimoniales		360.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.137.238

	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		1.367.789
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		880.544
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		44.372
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		675.704
7. Transferencias de capital		800.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		368.829
TOTAL		4.137.238

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Magaz de Cepeda, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3147 Núm. 2448.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14 2 de la Ley 40/1981).

	GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		4.796.140
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.150.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.045.211
Cap. 6.—Inversiones reales		5.959.705
Cap. 7.—Transferencias de capital		7.796.136
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		57.629
TOTAL		22.804.821

	INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		2.740.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.910.795
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.225.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes		9.948.426
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		950.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		6.000.000
TOTAL		22.804.821

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3172 Núm. 2409.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 4.426.268 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.039.298
2. Impuestos indirectos		363.824
3. Tasas y otros ingresos		102.028
4. Transferencias corrientes		2.521.118
5. Ingresos patrimoniales		400.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.426.268

	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		1.331.952
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		934.046
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		50.262
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		1.281.193
7. Transferencias de capital		800.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		28.815
TOTAL		4.426.268

En Villaobispo de Otero a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3117 Núm. 2397.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.566.874
Cap. 2.—Impuestos indirectos		404.014
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		190.750
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.983.620
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		54.742
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		8.000.000

	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		2.407.593
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.647.123
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		291.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		154.284
TOTAL GASTOS		8.000.000

En El Burgo Ranero, a 20 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3231 Núm. 2449.—1.140 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa núm. 74 de 1981 de León 2 por estupro contra Juan Rebollo Lozano, se notifica por medio de la presente a su esposa D.^a M.^a del Carmen Fernández, cuyo domicilio se ignora, que en la sentencia dictada en dicha causa se condenó a dicho penado, entre otras penas, a la pérdida de la patria potestad de la prole habida legitimamente en su matrimonio. Igualmente se acordó requerir a la ofendida Rosa María Rebollo Fernández, cuyo paradero también se ignora, para que acredite o manifieste ante esta Audiencia el lugar y fecha de nacimiento del hijo concebido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a las personas mencionadas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3174 Núm. 2410.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Florentino Fernández Farrapeira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Varas, contra don Elicio de Mata Prieto, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 98.606,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de aludido demandado y que se relaciona así:

INMUEBLE EMBARGADO AL DEMANDADO

“Finca cincuenta y ocho.—Vivienda “F”, de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre las calles de Maestros Cantores, Murillo, La Puentequilla y París. Tiene acceso propio e independiente por el portal núm. 1 de la calle de París, a través de la escalera izquierda y su ascensor. Es del tipo “T” de la cédula de Calificación Provisional. Tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros diecinueve decímetros cuadrados, y su superficie útil es de ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, mi-

rando desde la calle de París, al frente, con vuelo a esa calle, a donde tiene una pequeña terraza; a la derecha con vivienda “A”, de su planta de la escalera derecha de su mismo portal, y con patio interior de luces; a la izquierda, con vivienda “E”, de su misma planta y escalera, y con rellano de su escalera, y al fondo, con patio interior de luces, con caja y rellano de su escalera, y con vivienda “E”, de su misma planta y escalera. Corresponde como anejo inseparable, una participación indivisa del local de sótano destinado a la guarda de coches equivalente a un 1,75 % que da derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 37, señalada en el suelo del local con pintura indeleble. Se le asigna con su expresado anejo, una cuota de participación en el régimen construido, igual a 0,97 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.673, libro 168 de la Sección 1.^a de León, folio 13, finca 14.000, inscripción 1.^a.

Valorado este inmueble pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de mayo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3181 Núm. 2418.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número trece de Madrid*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Celia Vega Alvarez, hija de Isidora, natural de Mataluenga (León), nacida el día 15 de octubre de 1903, se hace saber la existencia de dicho expediente y que dicha doña Celia Vega Alvarez, falleció abintestato en esta capital, de la que era en 23 de julio de 1979, habiendo comparecido reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María y don Bautista Vega Alvarez y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio comparezcan ante este Juzgado de Primera Ins-

tancia de Madrid, sito en Plaza de Castilla núm. 1, reclamando tal derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se expide el presente que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o: El Magistrado Juez (ilegible).

3175 Núm. 2411.—1.050 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 191/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Javier Fernández Fernández, mayor de edad y que se encuentra en paradero desconocido, siendo el anterior en Santibáñez del Bernesga, para que el día veintidós de junio, a las doce y veinte, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de conductor y propietario y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3154 Núm. 2423.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 734/80 seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

	<i>Pesetas</i>
Registro, D. C. 11. ^a	89
Diligs. previas, art. 28-1. ^a ...	53
Tramitación, art. 28-1. ^a ...	356
Notificaciones, D. C. 14. ^a ...	71
Expedir despachos, D. C. 6. ^a ...	356
Cumplirlos, art. 31-1. ^a ...	178
Ejecución, art. 29-1. ^a ...	53
Multa penado	1.000
Reintegros calculados	1.250
Mutualidad Judicial, D. C. 21. ^a	120
Perito Sr. Presencio	800
Indem. Adolfo V. daños	19.224
D. C. 4. ^a . Oficial Sr. Santos ...	3.000
D. C. 4. ^a . Agente Madrid 9 ...	500
D. C. 4. ^a . Agente Madrid 32 ...	350
Total	27.400

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veintisiete mil cuatrocientas pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Manuel Cisneros Marín, vecino de Madrid, e ignorado paradero, incrementándose la indemnización de 4.665,00 ptas., no satisfecha, con el 10 % anual a partir del 2-4-82 fecha de la sentencia del Superior, más los gastos que hubiere luego.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Manuel Cisneros Marín, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3102 Núm. 2371.—1.530 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

171 y 172 de 1979

PERSONA A QUIEN SE CITA

Modesta García Fuentes, mayor de edad, casada, vecina que fue de León, calle La Serna, núm. 57.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3198

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar

de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

147, 148 y 149 de 1981

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonio García Sanz, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, calle Turrutalba, núm. 10.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3199

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 480/82, seguidos a instancia de Alberto Delgado Rodríguez, contra Exclusivas Unidas, S. A., sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de junio próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Exclusivas Unidas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—M. D. Magdaleno. 3251

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.468/77, seguidos a instancias de Dositeo Fernández Sal, contra Fondo Compensador y de Garantía y otros, por invalidez permanente, por el Tribunal Supremo Sala de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto a nombre de D. Dositeo Fernández Sal, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de las de León, de fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en autos sobre incapacidad permanente absoluta, seguidos a instancia del recurrente contra el Fondo Compensador y de Garantía; Minerio Siderúrgica de Ponferrada; Mutua Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro.

Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia, con certificación de esta sentencia y carta orden.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al actor Dositeo Fernández Sal, hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. 3161

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 381/82 seguidos a instancia de Fernando Fernández Juárez contra Empresa Financiera y Constructora, S. A. "EFYCSA", sobre despido, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Fernando Fernández Juárez y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Empresa Financiera y Constructora, S. A. "EFYCSA", a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el día 10 de marzo de 1982 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Financiera y Constructora, S. A. "EFYCSA", cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 3105

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 580/82, seguidos a instancia de Juan Lorenzo Aranda Baylén, contra Sergio País Salvade y F. G. S., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de julio próximo a las 9,45 horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Sergio País Salvade, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. 3190